



Kontratazio
publiko elektronikoa
Contratación
pública electrónica



izenpe s.a.
ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA

Obtener el certificado electrónico de Izenpe



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Alava



Arabako Kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Alava, S.A.



IZFE, S.A.



Bizkaiko Foru Aldundia
Lantik A.B.

Diputación Foral de Bizkaia
Lantik S.A.



Eusko Jaurlaritzaren Informatika Ekartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

www.izenpe.com

01

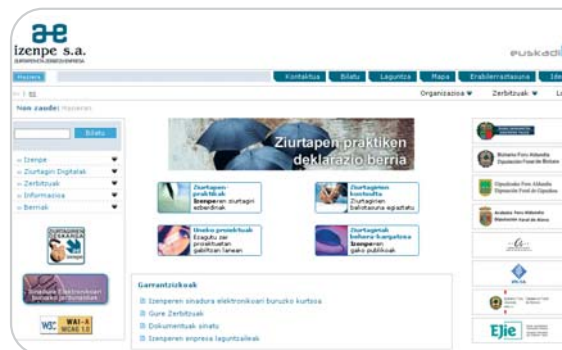


Izenpe es una Empresa Prestaria de Servicios de Certificación, creada por las sociedades informáticas de las administraciones públicas vascas (CCASA, EJIE, IZFE Y LANTIK).

Su objetivo es avalar la autenticidad de las operaciones on-line con las diferentes Administraciones, para lo que es la responsable de emitir certificados electrónicos.

tel. 902 542 542

www.izenpe.com





Un modelo sencillo,
disponible y seguro

La disponibilidad de la Certificación de Izenpe, condición imprescindible para Licitación Electrónica.

En función al importe económico de la oferta, la persona licitadora debe tener poderes suficientes para firmarla. Además, ha de disponer del Certificado electrónico emitido por Izenpe, en cualquiera de las siguientes modalidades:

Certificado Ciudadano.

Certificado Perteneciente a Entidad.

Para poder operar con el certificado deberá disponer de un ordenador con un programa de nave ZENPE facilita al obtener el certificado y se carga automáticamente al efectuar la instalación del CD.

Procedimiento para la Obtención de Certificados de Izenpe.

1. El solicitante deberá rellenar el formulario de solicitud del certificado que podrá encontrar en: <http://www.izenpe.com>.
2. Solicitar cita previa para acudir a un lugar de registro en el 902 542 542. Los lugares de registro habilitados son la sede del Gobierno Vasco o en cualquiera de sus delegaciones accesibles en el siguiente horario: 9 a 13 y 15 a 17.
3. Acreditación de la identidad

Requisitos para la obtención del certificado.

El solicitante, futuro suscriptor del certificado, deberá presentar original o copia auténtica de la siguiente documentación:

o En caso de ciudadano nacional: DNI.

o En caso de ciudadano extranjero:

- Miembro de la Unión Europea o de Estados del Espacio Económico Europeo: NIE acompañado de un documento de identidad en vigor a efectos de comprobación de su identidad.
- En relación a ciudadanos extra-comunitarios: tarjeta de residencia.
- La Entidad Pública de Identificación levantará acta de comprobación de la identidad del solicitante, que deberá ser mayor de 16 años.
- El solicitante podrá prescindir de personarse ante la Entidad Pública de Identificación si su firma en la solicitud de emisión del certificado ha sido legitimada ante Notario.

Emisión del Certificado.

Acreditada la identidad del solicitante ante la Entidad de Registro, éste deberá firmar la solicitud de emisión del certificado, aceptando de esta forma el contrato de suscriptor.

Entrega del Certificado.

La Entidad de Registro entregará al solicitante el certificado

- Entrega en el momento de la emisión del certificado del PIN y el código de desbloqueo del PIN (PUK) y la hoja en la que figura la contraseña de identificación telefónica. Se informará de las condiciones de uso del certificado y en ese momento el solicitante deberá firmar la Hoja de Entrega y Aceptación.



Suspensión de certificados.

El suscriptor podrá solicitar la suspensión del certificado en cualquier momento y, en cualquier caso en los supuestos de pérdida o robo del certificado llamando al teléfono **902 542 542**, identificándose mediante:

- Contraseña de Identificación Telefónica.
- DNI en caso de ciudadano nacional, NIE en caso de ciudadano miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o Tarjeta de Residencia, si ciudadano extranjero extracomunitario.
- Fecha de nacimiento.

El plazo máximo de la suspensión es de quince días naturales desde que sea solicitada por el suscriptor del certificado. Durante dicho plazo el suscriptor deberá confirmar la reactivación del mismo en las condiciones previstas para la misma.

Transcurrido dicho plazo sin que la reactivación sea confirmada por el suscriptor, el certificado será revocado.

Prueba de Firma de Izenpe.

Completada la instalación de todos los elementos relativos a la certificación digital de Izenpe, resultará conveniente efectuar una prueba de verificación de firma.

A tales efectos, es necesario acceder a la dirección Web de Izenpe, www.izenpe.com, y operar de la siguiente manera:

- Seleccionar el menú "Certificados Digitales"
- Seleccionar el menú "Prueba de Firma"
- Seguir las indicaciones que Izenpe ofrece a tales efectos

Formación en servicios de identificación y certificación digital de Izenpe.

A través de las direcciones de Internet "www.contratacion.info" y www.euskadi.net, el Gobierno Vasco ofrece acceso a formación que Izenpe destina para sus usuarios:

- Formación básica en el manejo de los servicios de identificación y certificación digital de IZENPE.
- Activación de los servicios de certificación digital de IZENPE.

Los materiales formativos son accesibles también a través de la dirección propia de Izenpe: www.izenpe.com.

Los cursos de formación presencial para las Empresas Licitadoras incorporan un módulo de formación sobre los servicios de Izenpe

